



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 44

30 JUN 2000

Por la cual se aprueba el Proyecto Académico Educativo Institucional - PAEI - de la Escuela de Economía y se modifica el Plan de Estudios del Programa de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se reglamenta su implementación.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por el Acuerdo 120 de 1993, Art. 27, y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios del Programa de Economía fue aprobado por Acuerdo ICFES No. 230 de diciembre de 1976 y la Resolución No. 170 del 17 de enero de 1977, también que fue reformado mediante Acuerdo No.014 de 1.992

Que si bien la mencionada reforma había anticipado los lineamientos y principios generales que orientan el Acuerdo 109 de 1995, es necesario incorporar críticamente las experiencias del pasado, los cambios recientes en el ámbito universitario del país, de la economía nacional e internacional, con el fin de responder a los requerimientos presentes y del futuro que reclaman una actividad académica mejor con resultados positivos.

Que se hace necesario reglamentar el proceso de implementación del Nuevo Plan (Proyecto Académico Educativo Institucional), en razón de la naturaleza y características especiales de la ciencia económica y de los contenidos programáticos de las asignaturas contempladas en el mismo Plan, de conformidad con políticas expedidas por el Consejo Académico;

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión del 16 de junio de 1999, acogió el documento sustentado por el Comité Curricular del Programa de Economía y por una comisión de Decanos designados por el Consejo Académico y aprobó las modificaciones al Plan de Estudios del Programa de Economía incorporando la asignatura Constitución Colombiana y Ética.

Que el Honorable Consejo Académico en sesión N° 013 del 20 de junio de 2000, aprobó el Proyecto Académico Educativo de la Escuela de Economía, con las sugerencias hechas por la Comisión.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Proyecto Académico Educativo de la Escuela de Economía y modificar, en los términos de la presente Resolución, el Plan de Estudios del Programa de Economía, de conformidad con la propuesta presentada por el Comité Curricular y el Consejo de la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES CORPORATIVOS DEL PROGRAMA

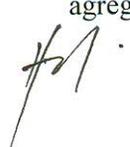
ARTÍCULO SEGUNDO: La **Misión** del Programa de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas tiene como finalidad la formación integral de profesionales para prepararlos en la comprensión de la realidad económica colombiana, así como también de aquellos procesos relacionados con la globalización y mundialización de la economía. Dicha formación se desenvuelve en un ambiente que se preocupa por el sentido de lo humano, lo ético y lo estético, inspirados en un espíritu de honestidad y de liderazgo que pueda influir realmente en el desarrollo del país, de la región y de su transformación. Así mismo, la misión es la de contribuir en la formación de ciudadanos que estén en capacidad de entender analítica y críticamente la honda crisis que afecta la sociedad contemporánea, tomando como base aquellos ideales de la razón orientados hacia el respeto por los otros, las diferencias, la libertad de pensamiento y disenso, indispensables para construir una adecuada convivencia ciudadana civilizada. Formación integral al servicio de la transformación ética, moral y social de Colombia.

ARTÍCULO TERCERO: Establécese la **Visión**, así: Vemos la Escuela de Economía como un centro en donde la vida académica cotidiana se desenvuelve en un ambiente de reflexión y crítica permanente. En ésta se estudia, transmiten, asimilan y se difunden los conocimientos relacionados con la ciencia económica, disciplinas complementarias, sus desarrollos y respectivas aplicaciones.

Se preparan profesionales que le sirvan a Colombia y a la región en donde ellos actúan. Que sean capaces de comprender y examinar su realidad, sus necesidades y sus principales problemas con el fin de contribuir a la solución de los mismos y de su transformación. Específicamente la Escuela aspira impartir una educación integral, democrática, participativa, en donde la relación profesor- estudiante sea cordial y fundada en la tradición del conocimiento, la pasión por el saber y la búsqueda de la verdad en un contexto de deliberación y pensamiento libres. Nuestra Escuela formará profesionales competentes, autónomos, con valores éticos, sólidos, sensibles a la problemática nacional y regional. Sólo así podrán contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la nación.

ARTÍCULO CUARTO: PERFIL PROFESIONAL Y OCUPACIONAL**◆ PERFIL PROFESIONAL**

Los egresados podrán comprender las tendencias y relaciones que explican el funcionamiento de las economías modernas de mercado, los determinantes de la producción agregada y sectorial, los cambios tecnológicos y sus impactos, la evolución del trabajo como



fuerza transformadora, la forma como los seres humanos satisfacen sus necesidades y cómo se distribuyen y asignan los recursos, la repartición del ingreso, el desempleo, la inflación, las asimetrías sociales, la pobreza y otros fenómenos económicos que aquejan a las sociedades contemporáneas.

El economista que se educa en la UPTC tiene una orientación propia a lo que es específico del saber y objeto de la ciencia que estudia. En este sentido se formará a los estudiantes en teoría básica y suministrará las herramientas del análisis económico, con énfasis en microeconomía y macroeconomía, política económica y desarrollo económico regional y nacional. Dicha orientación conlleva una formación pluralista que recoja el estudio de las principales escuelas y corrientes del pensamiento económico, sin privilegiar unos en detrimento de otros. Lo anterior porque la economía no es una disciplina acabada, completa, sino cambiante, en proceso de desarrollo y confrontación entre teorías diversas e irreductibles a un solo enfoque, llámesele neoclásico, marxista, keynesiano, monetarista y otras.

En síntesis, el economista que se prepara en la UPTC debe ser un profesional con una amplia visión sobre los problemas de la región, del país y del mundo. Sólo así podrá sugerir propuestas de cambio e insinuar soluciones alternativas.

◆ PERFIL OCUPACIONAL

Preparar a los estudiantes en los asuntos que más le interesan a la colectividad y formarlos con miras a su vida en comunidad. Actividades tales como la formulación de políticas micro y macro de parte del sector público y de las empresas, las cuestiones monetarias y financieras del país y de las firmas, la evaluación y formulación de proyectos sociales y privados, el comercio internacional y sus diferentes aspectos, la planeación económica, el desarrollo regional y urbano entre otras, son indudablemente campos específicos de conocimiento, ejercicio profesional y desempeño posible de un economista. Aspiramos dejar sólidas bases generales, teóricas y prácticas, para que una vez terminados sus estudios de pregrado los estudiantes puedan desempeñarse con acierto en estos dominios.

ARTÍCULO QUINTO: DE LOS OBJETIVOS:

Los generales del Plan son:

- Contribuir a la formación de ciudadanos que desde una concepción humanística de la ciencia económica les permita crítica y lúcidamente entender la problemática social contemporánea.
- Articular las enseñanzas de la economía a las necesidades reales de la nación y de la región.
- Formar economistas que desde sus conocimientos puedan verdaderamente generar propuestas de cambio y transformación social.



Específicos

- Orientar a los estudiantes en los principios y fundamentos básicos del análisis económico, a fin de capacitarlos para que puedan comprender el funcionamiento efectivo de la economía moderna.
- Formar economistas aptos para desempeñarse eficientemente en los dominios de la economía aplicada y la política económica.
- Fomentar prácticas de investigación entre los estudiantes, las cuales les permitirán como profesionales prestar servicios de extensión, asesoría y consultoría a la comunidad.
- Profundizar en una formación integral del economista con contenido humanístico (historia, política, ética y estética), para hacer del mismo un profesional comprometido acerca de las cuestiones sociales.

ARTÍCULO SEXTO: ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS: El Plan de Estudios lo conforman cuatro áreas del conocimiento que permiten llevar a buen término los objetivos propuestos. El estudio de las diferentes asignaturas facilita el acceso del estudiante en la comprensión de lo que es característico a la indagación y saber de la economía así como de sus respectivas aplicaciones.

El Plan de estudios de la Escuela de Economía **será flexible** y podrá ser objeto de cambios, revisiones y ajustes posteriores cuando se considere necesario. Como Proyecto Académico que es, debe concebirse como un intento o ensayo por resolver problemas, dificultades y errores que se hayan encontrado. Sin embargo, las soluciones a esos problemas no deben considerarse definitivas, acabadas, y por tanto estarán expuestas a modificaciones permanentes. Lo cual resulta conveniente, particularmente en el mundo de hoy como reacción ante las exigencias que plantean los tiempos modernos donde todo cambia sin cesar.

ARTÍCULO SEPTIMO: Las áreas de formación del Plan de Estudios, son las siguientes:

1. **Area de Teoría Económica.** Es el área esencial, el núcleo central y específico de la formación, dándole sustento e identidad al Programa y de la que se subordinan todas las demás áreas. Su propósito es el estudio de los fundamentos, principios y finalidades de la reflexión económica. Al área le corresponden las sub-áreas de análisis económico y de pensamiento económico.

El área de Teoría Económica esta conformada por un total de 15 asignaturas con una intensidad de 4 horas semanales por asignatura.

2. **Area de Política Económica.** El objetivo que se persigue con ésta, es analizar el papel del Estado en la actividad económica y cómo actúa en la misma ya sea para corregir desajustes de mercado, controlar la inflación, incentivar el empleo, lograr mayores tasas de crecimiento y reducir las asimetrías sociales. Al área le corresponden las sub-áreas de políticas globales y políticas sectoriales.

El área de Política económica está conformada por un total de 6 asignaturas con una intensidad de 4 horas semanales por asignatura.

3. **Area Social y Humanística.** Su finalidad es complementar la formación del economista sobre las cuestiones historico-sociales, de tal manera, que su concepción sobre lo humano no se reduzca a las relaciones económicas que establecen los individuos. El campo de formación humanístico enriquece la cultura del estudiante, entendida esta última como el conjunto de normas, valores, representaciones, costumbres y prácticas sociales que orientan su vida y existencia en comunidad. Al área le corresponden las sub-áreas de Humanidades e Historia e investigación.

El área social y humanística está conformada por un total de 9 asignaturas con una intensidad horaria de 4 horas semanales por asignatura.

4. **Area de Economía Cuantitativa.** Tiene como propósito facilitar a través del instrumental matemático, la comprensión de los fenómenos económicos, sus relaciones, las teorías que las explican, predicciones, aplicaciones de las mismas y propuestas de política económica. Al área le corresponden las sub-áreas de matemática económica y contable financiera.

El área de economía cuantitativa está conformada por un total de 13 asignaturas con una intensidad de 4 horas semanales por asignatura.

5. **Area de Electivas:** Dan al estudiante la posibilidad de profundizar y ampliar los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas y campos de formación del Plan de Estudios. En esta área se desarrolla, explica y exponen temáticas afines con la teoría y política económica, lo social humanístico y la utilización de las matemáticas en el análisis económico.

La franja de electivas que ofrecen los departamentos se presentarán a los estudiantes en el semestre inmediatamente anterior, de tal manera que puedan tener una visión amplia de las mismas y elijan entre las propuestas. Para el **área de teoría económica** se ofrecen las asignaturas de Pensamiento Económico y Desarrollo Reciente de las Ideas Económicas; para el **área de política económica** se ofrecen Electivas en Coyuntura Económica Colombiana y Desarrollo y Planificación Regional; el **área social humanística** ofrece electiva en teoría del Estado y nuevas modalidades pedagógicas; para el **área de economía cuantitativa** en aplicaciones económicas, series de tiempo, contabilidad financiera, finanzas públicas y gestión de proyectos.

Las electivas no son materias fijas sino asignaturas variables, cambiantes con el transcurrir de los semestres, dependiendo de las necesidades de formación e intereses académicos que se vayan presentando por iniciativa de los profesores, estudiantes, y al efecto, por los avances y nuevos enfoques de la disciplina.

El área de Electivas está conformada por un total de 2 asignaturas con una intensidad de 4 horas semanales por asignatura.

6. **Idiomas extranjeros.** Los idiomas encuentran su razón de ser en un pènsum de economía, en el reconocimiento y aceptación por parte de la comunidad académica y

científica de comunicarse como condición sin la cual no es posible que la disciplina avance y se difundan sus resultados.

El idioma seleccionado ha sido el inglés, en parte debido a que los Estados Unidos e Inglaterra son los centros dominantes de la producción del saber de frontera en materia de economía. Gracias a estos hallazgos y contribuciones, pero también a los diálogos que han sabido mantenerse para intercambiar información, discutir y confrontar sus ideas, el saber de la economía se ha consolidado y desarrollado

En consecuencia el estudio del idioma inglés, se vuelve así una exigencia si se quiere estar a tono con las innovaciones y nuevos derroteros de la economía.

El idioma Inglés en este Plan de Estudios se considera como una asignatura extracurricular, es decir, se pueden convalidar con cursos realizados por fuera de la Universidad; si es estudiado en la misma, no se tienen en cuenta las calificaciones notas promedios para efectos de aplicar el reglamento estudiantil.

ARTÍCULO OCTAVO: FORMACIÓN CIENTÍFICA E INVESTIGATIVA: En el Plan de Estudios la formación científica e investigativa es consustancial a las actividades que desarrollan estudiantes y profesores. Su finalidad es la de investigar, estudiar y analizar la realidad concreta para conocerla, comprenderla y modificarla. Lo anterior requiere del estudiante el perfeccionamiento de la lectura y escritura y por eso, a lo largo de la carrera se le exigirá la realización de lecturas y ensayos en los cuales va a ejercitar tales habilidades. Dichos ensayos buscan que los estudiantes aprendan a escribir, crear, investigar y exponer sus ideas de manera clara, coherente y ordenada, siguiendo un hilo conductor y estableciendo conexiones lógicas entre cada uno de los temas tratados.

Específicamente, en las asignaturas comprendidas en estas áreas tales como metodología de la investigación, econometría I y II y medición económica-social, se refieren permanentemente a la investigación. Además, esto último se adecua a la reglamentación de la Universidad según la cual este campo de formación debe comprender entre el 8 y 10 % de las asignaturas del Plan de estudios (Acuerdo 109).

ARTÍCULO NOVENO: Alternativas de Grado. La Escuela de Economía acoge las diferentes alternativas de grado dispuestas por la Universidad y en consecuencia considera que la obtención del título de economista exige de parte del estudiante optar por una de las siguientes modalidades de trabajo: a. Monografías; b. Prácticas socio- económicas en empresas particulares o entidades del Estado; c. Participación en proyectos de investigación institucionalmente inscritos, y; d. Cursos en programas de postgrado autorizados por el Comité de Currículo y aceptados por la U.P.T.C.

La preparación, elaboración, presentación y sustentación de cualquiera de estas opciones de grado deben entenderse como la culminación del proceso de docencia, investigación y extensión implícitos en el Plan de estudios y permiten al estudiante aplicar los conocimientos y destrezas adquiridos a lo largo de su carrera.



La definición, características y exigencias de estas alternativas de grado son las contempladas en el Acuerdo 109 de 1995 del Consejo Superior Universitario y las emanadas en la Resolución Rectoral 0593 de 1997 que las reglamentan.

DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

ARTÍCULO DECIMO: La distribución de asignaturas por semestres, con su correspondiente intensidad horaria se establece para el nuevo Plan de Estudios, como a continuación se indica:

PROGRAMA DIURNO

PRIMER SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
1.	101	Introducción a la Economía		4
2.	103	Escuela Clásica		4
3.	105	Historia Económica General		4
4.	107	Teoría Sociológica I		4
5.	109	Matemática General		4
TOTAL				20

SEGUNDO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
6.	201	Microeconomía I	101	4
7.	203	Escuela Neoclásica	103	4
8.	205	Historia Económica de Colombia I	105	4
9.	207	Teoría Sociológica II	107	4
10.	209	Economía Matemática I	109	4
11.	211	Contabilidad General		4
TOTAL				24

TERCER SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
12	301	Microeconomía II	201	4
13	303	Escuela Marxista I	203	4
14	305	Historia Económica de Colombia II	205	4
15	307	Seminario Electivo I	207	4
16	309	Economía Matemática II	209	4
17	311	Economía Financiera	211	4
TOTAL				24

Handwritten signature

CUARTO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
18.	401	Macroeconomía I	101	4
19.	403	Escuela Marxista II	303	4
20.	407	Seminario Electivo II	307	4
21.	409	Estadística General	309	4
22.	411	Cuentas Nacionales	311	4
		TOTAL		20

QUINTO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
23.	501	Macroeconomía II	401	4
24.	503	Escuela Keynesiana	403	4
25.	507	Constitución Colombiana y Etica	407	4
26.	509	Estadística Económica	409	4
27.	511	Medición Ecosocial	411	4
		TOTAL		20

SEXTO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
28.	601	Macroeconomía III	501	4
29.	603	Teoría y Política Agraria	501	4
30.	605	Teoría y Política Industrial	501	4
31.	609	Econometría I	509	4
32.	611	Formulación de proyectos	511	4
		TOTAL		20

SEPTIMO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
33.	701	Crecimiento y Desarrollo	601	4
34.	703	Teoría y Política Monetaria	601	4
35.	705	Teoría y Política Fiscal	601	4
36.	709	Econometría II	609	4
37.	711	Evaluación de Proyectos	611	4
		TOTAL		20



OCTAVO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
38.	801	Globalización e integración Económica	701	4
39.	803	Teoría y Política Internacional	601	4
40.	805	Pensamiento Económico Latino	501	4
41.	807	Electiva I		4
		TOTAL		16

NOVENO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
42.	903	Planificación del Desarrollo	601	4
43.	905	Ecodesarrollo		4
44.	907	Metodología de la Investigación		4
45.	909	Electiva II	807	4
		TOTAL		16

DÉCIMO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
46.		Alternativa de Grado		

PROGRAMA NOCTURNO

PRIMER SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
1.	101	Introducción a la Economía		4
2.	103	Escuela Clásica		4
3.	105	Historia Económica General		4
4.	107	Teoría Sociológica I		4
		TOTAL		16

SEGUNDO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
5.	201	Escuela Neoclásica	103	4
6.	203	Historia Económica de Colombia I	105	4
7.	205	Teoría Sociológica II	107	4
8.	207	Matemática General		4
		TOTAL		16

TERCER SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
9	301	Microeconomía I	101	4
10.	303	Escuela Marxista I	201	4
11.	305	Historia Económica Colombiana II	203	4
12.	307	Economía Matemática I	207	4
		TOTAL		16

CUARTO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
13.	401	Microeconomía II	301	4
14.	403	Escuela Marxista II	303	4
15.	405	Economía Matemática II	307	4
16.	407	Contabilidad General		4
		TOTAL		16

QUINTO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
17.	501	Escuela Keynesiana	403	4
18.	503	Seminario Electivo I	205	4
19.	505	Estadística General	405	4
20.	507	Economía Financiera	407	4
		TOTAL		16

SEXTO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
21.	601	Macroeconomía I	101	4
22.	605	Seminario Electivo II	503	4
23.	607	Estadística Económica	505	4
24.	609	Cuentas Nacionales	507	4
		TOTAL		16

SEPTIMO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
25.	701	Macroeconomía II	601	4
26.	703	Constitución Colombiana y Etica	605	4
27.	705	Econometría I	607	4
28.	707	Medición Ecosocial	609	4
		TOTAL		16

401.

OCTAVO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
29.	801	Macroeconomía III	701	4
30.	803	Teoría y Política Agraria	701	4
31.	805	Teoría y Política Industrial	701	4
32.	807	Econometría II	705	4
33.	809	Formulación de Proyectos	707	4
TOTAL				20

NOVENO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
34.	901	Crecimiento y Desarrollo	801	4
35.	903	Teoría y Política Monetaria	801	4
36.	905	Teoría y Política Fiscal	801	4
37.	907	Evaluación de Proyectos	809	4
TOTAL				16

DÉCIMO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
38.	1001	Globalización e integración Económica	901	4
39.	1003	Teoría y Política Internacional	801	4
40.	1005	Pensamiento Económico Latinoamericano	701	4
41.	1007	Electiva I		4
TOTAL				16

ONCEAVO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
42.	1101	Planificación de desarrollo	801	4
43.	1103	Ecodesarrollo		4
44.	1105	Metodología de la Investigación		4
45.	1107	Electiva II	1007	4
TOTAL				16

DOCEAVO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
46		Alternativa de Grado		

IMPLEMENTACIÓN DEL PAE

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Implementación del PAE: El presente Plan de Estudios de la Escuela de Economía (PAE), entrará en vigencia en el segundo semestre de 1999. Su implementación será progresiva y se hará de la siguiente forma: Los estudiantes que comienzan Economía en el Segundo Semestre Académico de 1999 deberán inscribir las asignaturas correspondientes al primer semestre del PAE y así sucesivamente para cada semestre hasta culminar el nuevo Plan de Estudios.

El plan de estudios de 1992 desaparecerá paulatinamente, a medida que avance el nuevo Plan y por tanto no habrá un Plan de transición al Plan de 1992. El Comité de Currículo establece un Plan de homologación entre estos dos programas.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Secuencia de Asignaturas Area de Teoría Económica. En la Sub-Area Análisis Económico, los Estudiantes que hayan aprobado Introducción a la Economía pueden cursar indistintamente Microeconomía I o Macroeconomía I, pero la inscripción de Microeconomía II, requiere haber aprobado Microeconomía I y la inscripción de Macroeconomía II requiere haber aprobado Macroeconomía I, para inscribir Macroeconomía III, se requiere haber aprobado Macroeconomía II.

Para inscribir Teoría del Crecimiento y Desarrollo se requiere haber aprobado Macroeconomía III, para inscribir Globalización e Integración Económica se requiere haber aprobado Teoría del Crecimiento y Desarrollo.

Para inscribir Pensamiento Económico Latinoamericano se requiere haber aprobado Macroeconomía II.

En la Sub-Area de Pensamiento Económico los Estudiantes que hayan aprobado Escuela Clásica, pueden inscribir Escuela Neoclásica, Escuela Marxista I, Escuela Marxista II y finalmente Escuela Keynesiana, dejando claro que la secuencia así definida requiere la aprobación de la asignatura inmediatamente anterior.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Secuencia de Asignaturas Area de Política Económica. En la Sub-Area Políticas Globales, los Estudiantes que hayan aprobado Macroeconomía III, pueden inscribir Teoría y Política Monetaria y/o Teoría y Política Fiscal y/o Teoría y Política del Comercio Internacional.

En la Sub-Area de Políticas Sectoriales, los Estudiantes que hayan aprobado Macroeconomía II, pueden inscribir Teoría y Política Agraria y/o Teoría y Política Industrial.

Para inscribir Planificación del Desarrollo se requiere haber aprobado Macroeconomía III.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Secuencia de Asignaturas Area Social y Humanística. En la Sub-Area de Humanidades, los Estudiantes que hayan aprobado Teoría

Handwritten signature

Sociológica I pueden inscribir Teoría Sociológica II y sucesivamente Seminario Electivo I, Seminario Electivo II y Constitución Política de Colombia y Etica, dejando claro que la secuencia así definida requiere la aprobación de la asignatura inmediatamente anterior.

En la Sub-Area de Historia e Investigación, los Estudiantes que hayan aprobado Historia Económica General, pueden inscribir Historia Económica de Colombia I e Historia Económica de Colombia II en ese orden.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Secuencia de Asignaturas Area de Economía Cuantitativa. En la Sub-Area de Matemática Económica los Estudiantes que hayan aprobado Matemáticas Generales pueden inscribir Economía Matemática I y sucesivamente Economía Matemática II, Estadística General, Estadística Económica, Econometría I y Econometría II dejando claro que la secuencia así definida requiere la aprobación de la asignatura inmediatamente anterior.

En la Sub-Area Contable y Financiera los Estudiantes que hayan aprobado Contabilidad General pueden inscribir Economía Financiera y sucesivamente Cuentas Nacionales, Medición Económico-Social, Formulación de Proyectos y Evaluación de Proyectos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Homologación. Los estudiantes que iniciaron estudios antes del segundo periodo académico de 1.999, si pierden una asignatura que no se ofrece en el nuevo Plan, podrán repetirla inscribiendo su homóloga. Los estudiantes del nuevo Plan de Estudios que tienen derecho a inscribir materias de tres semestres consecutivos lo podrán hacer de la misma forma.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Plan de homologaciones. Para permitir la desaparición del Plan de Estudios Antiguo sin contratiempos se crea un plan de homologacion de asignaturas como aparece a continuación:

PLAN DE HOMOLOGACIONES:

DIURNO	NOCTURN	ANTIGUO PLAN DE ESTUDIOS	NUEVO PLAN DE ESTUDIOS
	O	02	PAE
CÓDIGO	CÓDIGO	I	I
6120101	6220101	INTRODUCCION A LA ECO.	INTRODUCCION A LA ECONOMIA
6120103	6220101	ESCUELA CLASICA	ESCUELA CLASICA
6120105	6220103	HISTORIA ECO. GENERAL.	HISTORIA ECONOMICA GENERAL
6120107	6220105	TEORIA SOCIOLOGICA I	TEORIA SOCIOLOGICA I
6120109	6220107	MATEMATICAS GENERALES	MATEMATICAS GENERALES
		II	II
6120201	6220301	MICROECONOMIA I	MICROECONOMIA I
6120203	6220303	ESCUELA NEOCLASICA	ESCUELA NEOCLASICA
6120205	6210303	HISTORIA ECO. DE COL. I	HISTORIA ECO. DE COLOMBIA I

Handwritten signature

6120207	6220205	TEORIA SOCIOLOGICA II	TEORIA SOCIOLOGICA II
6120209	6220207	ECONOMIA MATEMATICA I	ECONOMIA MATEMATICA I
		III	III
6110309	6210411	CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD IGENERAL
6120301	6220401	MICROECONOMIA II	MICROECONOMIA II
6120303	6220403	ESCUELA MARXISTA I	ESCUELA MARXISTA I
6120205	6220305	HISTORIA ECO. DE COL. II	HISTORIA ECO. DE COLOMBIA II
6120307	6220307	ECONOMIA MATEMATICA II	ECONOMIA MATEMATICA II
		IV	IV
6120405	6220405	SEMINARIO ELECTIVO I	SEMINARIO ELECTIVO I
6120413	6220511	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD GENERAL
6120411	6220605	ESTADÍSTICA I	ESTADÍSTICA GENERAL
6120401	6220501	ESCUELA MARXISTA II	ESCUELA MARXISTA II
6120403	6210705	HISTORIA ECO. LATINOAME.	PENSAMIENTO ECO. LATINOAMER
		V	V
6120501	6220601	MACROECONOMIA I	MACROECONOMIA I
6120503	6220603	ESCUELA KEYNESIANA	ESCUELA KEYNESIANA
6120505	6220505	SEMINARIO ELECTIVO II .	SEMINARIO ELECTIVO II
6120511	6220705	ESTADISTICA ECONOMICA	ESTADISTICA ECONOMICA
6120513	6210607	CUENTAS NACIONALES	CUENTAS NACIONALES
		VI	VI
6110601	6210701	MACROECONOMIA II	MACROECONOMIA II
6120603	6220703	TEORIA Y POLITI AGRARIA	TEORIA Y POLITICA AGRARIA
6120605	6220803	TEORIA Y POLITI INDUSTRIA	TEORIA Y POLITICA INDUSTRIAL
6120607	6210805	ECONOMETRIA I	ECONOMETRIA I
6120609	6220707	FORMULACION DE PROYEC	FORMULACION DE PROYECTOS
		VII	VII
6120701	6220801	MACROECONOMIA III	MACROECONOMIA III
6120703	6210801	TEORIA Y POLI MONETARIA	TEORIA Y POLITICA MONETARIA
6120705	6220901	TEORIA Y POLITICA FISCAL	TEORIA Y POLITICA FISCAL
6120707	6220905	ELECTIVA I	ELECTIVA I
6120715	6220913	ECONOMETRIA II	ECONOMETRIA II
6120717	6220807	EVALUACIO DE PROYECTOS	EVALUACION DE PROYECTOS

Handwritten signature

VIII			VIII
6120801	6221001	DESARROLLO ECONOMICO I	CRECIMIENTO y DESARROLLO
6120803	6221003	TEORIA Y POLI. INTERNA.	TEORIA Y POLI. NTERNACI
6120805	6221005	ETICA	ETICA Y CONSTITUCION COLO
6120807	6221007	ELECTIVA II	ELECTIVA II
IX			
6120901	6211001	DESARROLLO ECONOMICO II	GLOBALIZACION E INTEGRAC. ECONO.
6110805	6211003	PLANIFICACION ECONOMICA	PLANIFICACION DEL DESARRO
6120905	6221105	ECODESARROLLO	ECODESARROLLO
6120913	6221113	ELECTIVA III	MEDICIÓN ECONÓMICA Y SOCI
X			X
6121001	6221201	SEMINARIO DE PROBLEMAS COLOMBI.	PLANIFICACION DEL DESARROLLO
6121003	6221203	SEMINARIO DE TRABAJO MONOGRÁFIA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ALTERNATIVA DE GRADO

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Se consideran asignaturas no validables Ecodesarrollo, Metodología de la Investigación y Planificación del Desarrollo.

La Alternativa de Grado no será susceptible de validación por cuanto no se considera asignatura sino como requisito de grado.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Tunja a los **30 JUN 2000**


OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ
Presidente Consejo Académico


JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ
Secretaria Consejo Académico